

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 140 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 214/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADOS
POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 155/05.

Entró en la Sesión 07/07/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

POSTO DE LEGISLATIVO
PROVINCIA

745

29.06.05

11:30

[Firma]

REPUBLICA ARGENTINA
PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
PODER LEGISLATIVO

29.06.05

MES DE JUNIO

N° 140 Hs. 140 FIRMA *[Firma]*

NOTA N°
GOB

214

USHUAIA, 29 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación y Cultura, ha dictado la Resolución M.E. y C. N° 834/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 155/05, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. y C. N° 834/05
y Soporte Informático.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 27 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. y C. N° 834/05, emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 155/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 1227 /05.


Dr. Roberto Antonio CASAL
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

USHUAIA, 24 JUN 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 155/05; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución enunciada en el Visto, se solicita el pedido de informe, sobre documentación respaldatoria de los acuerdos normativos, arribados en el marco de las paritarias docentes

Que lo solicitado por la Legislatura Provincial, requiere la recopilación de lo acordado en el ámbito paritario y que consta en el libro de Actas, Expediente y fojas móviles producidas en la negociación, conllevando un carácter complejo para reunir lo peticionado.

Que por lo antes expuesto es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme la Ley Provincial 142° modificatoria de la Ley Territorial 369, a fin de dar cumplimiento a lo peticionado por la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 1818/05 y el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 155/05, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142 modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° 0834 /05.-

G.T.F.
H. UP.
A.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANDRA MAGALI SESMA
Directora de Despacho
M.E. y C.

PROF. OSCAR A. LASSALLE
MINISTRO EDUCACION
M.E. Y C.